

Permiso Provisional

PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE:	SEM002598	FECHA EXPEDICIÓN	02-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE:	63.721	EXTERIOR:	INTERIOR:
NOMBRE:	ARELLANO VAZQUEZ ELISEO		
UBICACIÓN:	CUVUCUATA		
COLONIA:	NUEVA SANTA MARIA		
CALLE CRUCE 1:	8 DE JULIO		
CALLE CRUCE 2:	SIN CALLE		
GIRO:	DERIVADOS DE POLLO      POLLO ASADO		
SUPERFICIE:	3.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 3.04 mts.	IMPORTE:	\$547.20
DIAS AMPARADOS:	60	VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016
		FECHA DE VENCIMIENTO:	29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43-I-D

  
AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
ACEPTO  
ARELLANO VAZQUEZ ELISEO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la comodidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en la dirección de mercados con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El anidamiento o prácticas del perro a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota oisladas de todo el municipio, en un perímetro de 500 mts. de mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y ruedas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir artículos que violen la salud o la moral social.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior, dará causa a la no renovación del permiso provisional.